



**BASES TECNICAS Y  
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017

**BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 08/2018 PARA CONTRATO MARCO DE  
PITÓN FORESTAL PARA BOMBEROS**

**1. REQUISITOS GENERALES**

<b>1.1 Material</b>	Pitón Forestal para Bomberos.
<b>1.2 Tipo de Cotización</b>	Importación directa.
<b>1.3 Duración Contrato</b>	2 años.
<b>1.4 Plazos de Entrega</b>	A especificar en la oferta.
<b>1.5 Cantidades a Licitarse</b>	Mínimo garantizado de <b>200</b> (doscientas unidades) de pitón forestal, durante la vigencia del contrato. Se podrán solicitar unidades adicionales según necesidades de la JNCB mediante órdenes de compra, las que deben cumplir con los precios y plazos de entrega estipulados en la oferta. La primera orden de compra será por <b>100</b> (cien unidades) de pitones forestales para Bomberos.
<b>1.6 Muestras</b>	Se deberá adjuntar en el plazo establecido en las bases administrativas, <b>una muestra del producto por cada modelo ofertado</b> , con su correspondiente guía de despacho, en Pedro Bannen 0138, el día y hora señalados en las bases administrativas. La no presentación de las muestras con su guía de despacho correctamente emitida o de una muestra que no sea lo solicitado, será causal de eliminación. La muestra debe ser un bien nuevo sin uso, no se aceptan equipos usados o intervenidos. La muestra, debe ser idéntica al producto ofertado, en términos de modelo, prestaciones, funciones, características, color, etc.
<b>1.7 Condición Especial</b>	Todos los bienes que se adquieran, deben ser fabricados a contar de la fecha de colocación de la respectiva orden de compra. Este requisito no se exigirá en el equipo presentado como muestra. El logo institucional <b>NO</b> es obligatorio para las muestras, pero se debe entregar una maqueta, la que debe ser igual en técnica de fijación, colores y tamaños, a lo que se instalará en los bienes adquiridos por la JNCB. <b>No se aceptan autoadhesivos</b> para el logo Institucional.

**2. DEFINICIONES GENERALES**

<b>2.1 Contrato Marco</b>	Proceso a través del cual se realiza un contrato con el proveedor o proveedores seleccionados para ser abastecido del bien licitado por el período establecido en las bases técnicas y bases administrativas.
<b>2.2 Muestra</b>	Porción de un producto, mercancía, equipo, material, herramienta, etc. que sirve para conocer la calidad del mismo. Debe ser idéntico al producto ofertado, en términos de modelo, prestaciones, funciones, características, color, etc. Debe ser un equipo nuevo, sin uso.

<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Aprobado Consejo N°</b>
J. Departamento Velozz Covarrubias Gerente Técnico Bomberos de Chile	 Contralora	 Departamento Jurídico	 Luis P. Gerente General	729






**BASES TECNICAS Y  
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017

<b>2.3 Servicio Técnico</b>	Instalación destinada en forma íntegra o parcial a las reparaciones o mantenencias de los equipos, herramientas o materiales licitados. Debiendo contar con repuestos, insumos, herramientas e instrumentos destinados a este, como así mismo, contar un técnico o mecánico acreditado por el fabricante para realizar labores de mantención o reparaciones.
<b>2.4 Adjudicación</b>	Acuerdo fundado, de índole patrimonial, emanado del Consejo Ejecutivo o del Directorio Nacional, por medio del cual expresa su voluntad y decisión de seleccionar a un proponente para la posterior suscripción de un contrato de suministro regido por el manual de procedimientos para adquisición de material Bomberil.
<b>2.5 Vigente</b>	Periodo de tiempo durante el cual un documento está en vigencia (valido) o documento que certifica que un convenio, contrato o sociedad se encuentra en vigencia, en lo referente a esta definición, los documentos solicitados, no pueden tener una antigüedad superior a 6 meses al momento de presentarlo para un proceso de licitación.
<b>2.6 Términos “Debe” o “Deben”</b>	El término implica que es un requisito de obligado cumplimiento.
<b>2.7 Termino “Podría” o “Debería”</b>	Términos usados para sugerir una acción.
<b>2.8 Ensayo</b>	Probar, reconocer algo antes de usarlo, Hacer una prueba o varias pruebas para comprobar características, prestaciones, funciones, resistencias, etc.
<b>2.9 Embalaje</b>	Disposición para la recepción, almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos, en cajas, fardos, tarros, etc., en nuestro centro de distribución.
<b>2.10 JNCB</b>	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.
<b>2.11 Garantía</b>	Certeza que el bien adquirido, en caso de defectos, fallas o brechas, que afecten el buen uso y seguridad del bien, el fabricante se hará de cargo de su reparación para que el bien recupere sus características originales, dentro de los plazos solicitados en estas bases técnicas.
<b>2.12 Oferta técnica</b>	Ofrecer un producto para su revisión y evaluación de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas y administrativas. Por cada modelo de un producto ofrecido se debe acompañar un descriptivo técnico y una oferta económica.
<b>2.13 Prueba de funcionamiento</b>	Prueba para equipos con motor o que deban demostrar desempeño, prueba en fecha, hora y lugar definido por JNCB, que puede o no ser realizada con el proveedor.
<b>2.14 Recepción Conforme</b>	Proceso de inspección y verificación de los bienes adquiridos por la JNCB a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descriptivo técnico de la oferta</li> <li>• Bases técnicas</li> <li>• Manual de uso</li> <li>• Muestra</li> </ul> Los cuales deben coincidir plenamente con los bienes recibidos.

J.N.C.B. <b>Elaborado por</b> Departamento Técnico	 <b>Revisado por</b> Contraloría	 <b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	 <b>Aprobado</b> Luis Felipe Celis Gerente General	<b>Aprobado Consejo N°</b> 729
--	--	--	---	-----------------------------------

	<b>BASES TECNICAS Y TABLA DE PUNTAJE</b>	RG-01 PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
---	--	---

<b>2.15 Fabricante</b>	Es una persona natural o jurídica que produce un bien a través de un proceso que incluye materias primas, componentes, o conjuntos de piezas y partes, por lo general a gran escala para su comercialización.
------------------------	---

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS		
<b>3.1 Fabricante</b>	El oferente debe representar a un fabricante de los bienes solicitados en esta licitación, según lo definido en el punto 2.15 y 2.16 de estas bases técnicas.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.2 Construcción</b>	El pitón debe ser construido en aleación de aluminio o tecnología similar, <b>certificado por el fabricante.</b>	<b>OBLIGATORIO</b>
	El pitón debe ser capaz de producir desde chorro directo hasta neblina.	<b>OBLIGATORIO</b>
	El pitón debe contar con un acople de 25 mm y unión storz DIN C.	<b>OBLIGATORIO</b>
	La unión storz del pitón debe venir instalada de fábrica, <b>certificado por el fabricante.</b>	<b>OBLIGATORIO</b>
	El acople con la unión storz del pitón debe ser giratorio (sin fin).	<b>OBLIGATORIO</b>
	El pitón debe poder trabajar a 100 PSI o su equivalente en BARES.	<b>OBLIGATORIO</b>
	El pitón debe contar con asa tipo pistola.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.3 Caudal</b>	El bien debe entregar caudales en forma ajustada y específica dentro de un rango de entre 10 a 60 gpm (galones por minuto). No es necesario que el pitón cuente con selector de caudal.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.4 Logo</b>	Los bienes ofertados deberán incorporar el logo de Bomberos de Chile en todas las unidades adquiridas (No exigible en el bien o modelo de muestra), con una técnica que impida ser removido, <b>no se aceptan autoadhesivos.</b> Este logo debe venir incorporado de fábrica. Logo Institucional disponible para descarga en: <a href="http://www.bomberos.cl/bomberos_2017/licitaciones/logobomberos.jpg">www.bomberos.cl/bomberos_2017/licitaciones/logobomberos.jpg</a>	<b>OBLIGATORIO</b>

<b>Elaborado por</b> J. Navarro Departamento Técnico Bomberos de Chile	<b>Revisado por</b>  Contraloría	<b>Revisado por</b>  Departamento Jurídico	<b>Aprobado</b>  Gerente General	<b>Aprobado Consejo N°</b> 729
---	---	---	--	-----------------------------------





**BASES TECNICAS Y  
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017

<b>3.5 Embalaje</b>	<p>Los bienes adquiridos deben venir embalados de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Caja o contenedor individual</li> <li>▪ Pallet rotulado por lo 4 costados donde se indique cantidad de unidades y todo en español.</li> <li>▪ Pallet nuevo y resistente para el producto transportado.</li> <li>▪ No se acepta otro tipo de embalaje</li> </ul> <p>Lo cual debe acreditar mediante una carta compromiso incluida en la oferta técnica</p>	<b>OBLIGATORIO</b>
---------------------	--	--------------------

<b>Garantía:</b>	<p>El plazo mínimo de garantía aceptado será de 2 años, a partir de la entrega del bien al Cuerpo de Bomberos respectivo, según lo establecido en las bases administrativas, la que deberá expresarse en años completos en la oferta técnica.</p>
------------------	---


**4. REQUERIMIENTOS DE SERVICIO TÉCNICO**

<p><b>4.1</b> El fabricante del bien ofertado, debe contar y garantizar servicio técnico permanente en Chile, este servicio, podrá entregarse por intermedio de un representante o agente autorizado en Chile, el que debe contar con un contrato de representación o prestación de servicios <b>con el fabricante o representante en Chile</b>. Al momento de la presentación de la oferta técnica, debe adjuntar la documentación pertinente que acredite tal condición en el sobre de oferta técnica.</p>	<b>OBLIGATORIO</b>
<p><b>4.2</b> Al momento de presentar la oferta el servicio técnico debe contar con el equipamiento necesario para la prestación del servicio técnico que incluya el diagnóstico, reparación y mantención de los bienes al momento de presentar la oferta, según lo referido en el punto <b>2.3 definiciones</b>, de estas bases técnicas.</p>	<b>OBLIGATORIO</b>
<p><b>4.3</b> El oferente debe contar con stock permanente de repuestos usuales para el mantenimiento normal de acuerdo a la experiencia del fabricante, para el servicio técnico de los bienes. Lo cual debe acreditar mediante una carta compromiso.</p>	<b>OBLIGATORIO</b>
<p><b>4.4</b> Una vez ofertados los bienes, el oferente proporcionará las facilidades necesarias para que personal de la Junta Nacional efectúen visitas técnicas sin aviso previo al servicio técnico, pudiendo solicitar acceso a todo lo señalado en estas bases técnicas.</p>	<b>OBLIGATORIO</b>
<p><b>4.5</b> El oferente debe indicar la garantía del bien y las mantenciones a las que debe ser sometido, señalando claramente la periodicidad y los trámites necesarios que se deben realizar para hacer efectiva la garantía.</p>	<b>OBLIGATORIO</b>
<p><b>4.6</b> Debe acreditar, mediante certificado del fabricante, que el servicio técnico se encuentra autorizado por éste; debe contar con un técnico. Este requerimiento podrá ser verificado al momento de realizar visita indicada en el punto 4.4 de estos requerimientos.</p>	<b>OBLIGATORIO</b>

<p><b>Elaborado por</b> Departamento Técnico</p>	<p><b>Revisado por</b> Contraloría</p>	<p><b>Revisado por</b> Departamento Jurídico</p>	<p><b>Aprobado</b> Gerente General</p>	<p><b>Aprobado Consejo N°</b> 729</p>
--	--	--	--	---

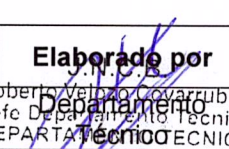


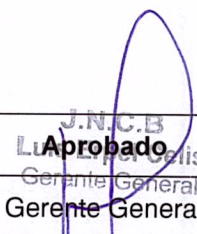
bertic Velozel  
Jefe D  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



	<b>BASES TECNICAS Y TABLA DE PUNTAJE</b>	RG-01 PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
---	--	---

<b>4.7</b> El fabricante o representante debe emitir un listado valorizado con los costos por reparación o reposición de piezas más comunes de recambio propuestas por la empresa, incluida la mano de obra, de acuerdo a experiencia del fabricante. Esta información debe ser incluida en documento anexo como complemento tanto en la oferta técnica como en la oferta económica.	<b>OBLIGATORIO</b>
--	--------------------

<b>5. OTROS REQUISITOS</b>	
<b>5.1</b> Debe acompañar manuales o descriptivos técnicos en español, dicho manual debe ser presentado en el sobre de oferta técnica. Se debe obligatoriamente acompañar un manual de uso y operación en español, <b>para cada bien adjudicado</b> . Además, este manual debe acompañar protocolo que señale claramente cómo se accede, en que plazos y que cubre la garantía del bien adquirido. <b>El documento debe ser el mismo que se incorporará en los bienes adquiridos.</b>	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>5.2</b> El descriptivo técnico, manual de uso y operación e instrucciones de limpieza <b>en español</b> , debe acompañar adicionalmente toda la información en formato digital word o pdf en un medio de almacenamiento electrónico, sólo se aceptan pendrive, el que debe venir dentro del sobre de la oferta técnica. Si el dispositivo no contiene la información solicitada, la oferta será rechazada.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>5.3</b> Debe acompañar certificaciones de laboratorios independientes apostillados o legalizados, traducidos al español, según corresponda, los documentos <b>deben ser vigentes y en original</b> , no se aceptan fotocopias o escáner.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>5.4</b> En caso de no ser adjudicado, la o las muestras que se entreguen para su evaluación, deben ser retiradas en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la respectiva notificación, esto previa coordinación con el Departamento Técnico. De lo contrario serán dispuestas en nuestro centro de distribución y no serán reintegradas.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>5.5</b> Las muestras del oferente que se adjudique el contrato, permanecerán en poder del Departamento Técnico JNCB hasta la finalización del contrato.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>5.6</b> Toda la información requerida en estas bases técnicas, debe venir contenida en un archivador catálogo de dos anillos con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N°1, el cual debe ser correlativo con la planilla de cumplimiento. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas en la forma indicada anteriormente serán devueltas al oferente, sin opción de reclamo alguno.	<b>OBLIGATORIO</b>

<b>Elaborado por</b>  Roberto Veldra Covarrubias Jefe Departamento Técnico DEPARTAMENTO TÉCNICO	<b>Revisado por</b>  Contraloría	<b>Revisado por</b>  Departamento Jurídico	<b>Aprobado</b>  Gerente General	<b>Aprobado Consejo N°</b> 729
--	---	---	--	-----------------------------------





**BASES TECNICAS Y  
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017

**BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 08/2018 PARA CONTRATO MARCO DE  
PITÓN FORESTAL PARA BOMBEROS**

**TABLA DE PUNTAJE**

Pitón forestal para Bomberos.

EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
<b>Garantía</b>	Equipo con garantía igual o mayor a 3 años (medida en años completos, no se aceptan meses o años en forma parcial).	<b>DIRECTAMENTE PROPORCIONAL</b>	15
<b>Instrucciones</b>	Instrucciones e indicaciones del pitón en español.	<b>SI CUMPLE</b>	15
<b>Logo Institucional</b>	Logo grabado en laser = 10 puntos	<b>SEGÚN TABLA</b>	10
	Logo impreso = 6 puntos		
	Logo pintado o serigrafiado = 4 puntos		
<b>Peso</b>	Peso del pitón, pesado en dependencias del departamento Técnico.	<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	10
<b>TOTAL</b>			50

**SI CUMPLE = Puntaje total - Si no cumple = 0**

**DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = *Directamente Proporcional* =  $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$**

**INVERSAMENTE PROPORCIONAL = *Inversamente Proporcional* =  $\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$**

**En el caso que las muestras evaluadas, sufran deterioro grave o fallas que impidan el uso correcto y seguro de la muestra, producirá la eliminación del proceso de evaluación. Sin opción de reclamo alguno.**

<b>Elaborado por</b> Roberto Veloze Covarrubias Jefe Departamento Técnico DEPARTAMENTO TÉCNICO	<b>Revisado por</b> CONSEJO NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	<b>Aprobado</b> Gerente General Celis	<b>Aprobado Consejo N°</b> 729
---	--	--	---	-----------------------------------

Bomberos de Chile

Bases Técnicas licitación 08/2018 Pitón forestal para Bomberos.